

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****26213** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, por el presente

Anuncio

Que en el concurso abreviado, seguido en este órgano judicial, con el número 903/09, a instancia de la procuradora Sra. López Fanega, en nombre de "Arquitectura Obra y Rehabilitación, S.L.", con CIF B53.932.265, y domicilio en Elche (Alicante), Replaceta del Pontos, 6, 1.º izquierda, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2845, folio 137, hoja A-87237, se ha dictado auto de conclusión en fecha 18/06/2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de "Arquitectura Obra y Rehabilitación, S.L.", el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se acuerda la extinción de la mercantil "Arquitectura Obra y Rehabilitación, S.L.", con CIF B-53.932.265, y domicilio en Elche (Alicante), Replacera del Pontos, 6, 1.º izquierda, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.845, folio 137, hoja A-87273, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 11 de mayo de 2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario.

Alicante, 18 de junio de 2012.- Secretaria.

ID: A120054999-1